



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 364-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 0664-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 23.07.2012, del Ing. Oscar John Vera Ramírez; el Memorando N° 0305-2012-P-UNAM de fecha 01.08.2012 del Dr. Erasmo Manrique Zegarra; Oficio N° 99-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 03 de agosto del 2012 del Dr. Luis Fernando Torres Cabrera; Informe N° 447-2012-OPD/UNAM de fecha 04 de setiembre de 2012 del Eco. Roberto Tito Condori Perez; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0664-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 23 de julio de 2012, el Ing. Oscar John Vera Ramirez en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Logística solicita la ampliación de la contratación aprobada mediante Resolución C.O. N° 242-2012-UNAM, de la CPC Isabel Rocío Sairitupac Juárez, como especialista en Contrataciones con el Estado y de la Srta. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi como apoyo administrativo, por un periodo de 02 meses (agosto-setiembre) y hasta que las plazas según el CAP sean cubiertas por concurso público según correspondan.

Que, mediante Oficio N° 99-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 03 de agosto del 2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera manifiesta que se tiene conocimiento sobre las dos (02) plazas que fueron declaradas desiertas bajo el régimen laboral 276 correspondiente a la Oficina de Logística; que a la fecha no han sido cubiertas, el cual insisto de no saber para cuándo se contará con dichas plazas, incertidumbre que este despacho tiene al no poder programar una modalidad de contratación debida por el tiempo razonable que se requiere para atender las necesidades por parte de la Oficina de Logística. Por tal motivo, vista la necesidad de servicios que tiene la Oficina de Logística, de seguir contando con los servicios de dos empleadas; solicita la ampliación de contrato de las Srtas. CPC Isabel Sairitupac Juárez y la Srta. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi como apoyo técnico por dos meses (agosto - setiembre).

Que, se cuenta con el Informe N° 447-2012-OPD/UNAM de fecha 04 de setiembre del 2012, donde el Eco. Roberto Tito Condori Perez, remite Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC Isabel Rocío Sairitupac Juárez (agos-set.)	28	23271199	3,000.00	09
Indhira Karla Dueñas Rospigliosi (agost-set.)	28	23271199	2,200.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios de la CPC ISABEL ROCÍO SAIRITUPAC JUÁREZ e INDHIRA KARLA DUENAS ROSPIGLIOSI, desde el 01 de agosto hasta el 30 de setiembre del 2012, con una retribución mensual de la primera nombrada de S/. 1,500.00 nuevos soles; y la segunda de S/. 1,100.00 nuevos soles respectivamente; y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC Isabel Rocío Sairitupac Juárez (agos-set.)	28	23271199	3,000.00	09
Indhira Karla Dueñas Rospigliosi (agost-set.)	28	23271199	2,200.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADOS  
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Vsc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL